MUNICIPALIDAD DE YPANE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

ADENDA No. 1 (uno)

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) No. 01/2019

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO ACCESO A LA ESCUELA BASCIA Nº. 90 MANUEL A. ENCISO - YPANE", CON I. D.: 357060.-

La Municipalidad de Ypane de conformidad con el art. 22 de la Ley 2051/03 y el art. 40 del Decreto No. 21909/03 que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones:

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

1- La visita al sitio de obras, se llevará a cabo:
Fecha: 13/03/2019 como máximo un día antes del plazo para recepción de consultas.

Hora: 07:30 A 11:30

Funcionario responsable: DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE YPANÉ

Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

2- La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:
Calle acceso a la Escuela Básica Nº. 90 "Manuel A. Enciso", como indica el plano que se anexa en el SICP.

3- El plazo de validez de la oferta será de 30 (treinta) días, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas.

4- La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Garantía Bancaria o Póliza de Seguros.

5- El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 60 (sesenta) días.

6- El resultado del procedimiento de Contratación (adjudicación, declaración desierta, cancelación) se dará a conocer:

- Por nota via correo electronico (email), el cual sustituirá a la notificación personal.

Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y el SIPC, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2. CAPACIDAD FINANCIERA			
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento		Documentación requerida
		Consorcios	

Rubén Alberto Bolón Benayo
Encargado Interino UOC
Municipalidad de Ypané

	Oferente Individual	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser mayor A 1 (uno). *Esta* información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2015, 2016 y 2017)	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *(2015, 2016 y 2017)*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de**	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el *40%* del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).

MUNICIPALIDAD DE YPANE · Unidad Operativa de Contrataciones

Ruben Alberto Rolón Penayo
Encargado Interino UOC
Municipalidad de Ypané

crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: el 20% del monto ofertado Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito					

Rubén Alberto Rolón Penayo
Encargado Interino UOC
Municipalidad de Ypané

otorgadas por entidades financieras.					

CONDICIONES DEL CONTRATO

9- Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde el inicio de la obra hasta la recepción definitiva:

9.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto 20% del valor del contrato.
9.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto 20% del valor del contrato.
9.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto 20% del valor del contrato.

Se aclara en la presente ADENDA que el lugar de consulta, entrega de ofertas y apertura de la misma fueron modificadas en el SIPC. -

Observación: Los puntos que no hayan sido modificados por la presente adenda, siguen invariables y en plena vigencia. -
Se emite la presente adenda que consta de cuatro (04) hojas el cual pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones. -

MUNICIPALIDAD DE YPANE • Unidad Operativa de Contrataciones •

Ruben Alberto Rolón Penayo
Encargado Interino UOC
Municipalidad de Ypané